



"APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"

DECRETO ALCALDICIO N° 216 -
QUILLON, Enero 20 de 2016.-

VISTOS:

1. El Contrato de Arriendo suscrito con fecha 01 de Enero de 2016 entre la I. Municipalidad de Quillón y la Señora Zonia Oróstica Pacheco;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.830, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO de CASA HABITACIÓN**, ubicada en [REDACTED] suscrito con fecha 01 de Enero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y doña Zonia Oróstica Pacheco, por un valor de \$140.000.- (ciento cuarenta mil, pesos) mensual y cuya vigencia será hasta el 31 de Diciembre del 2016.-
2. Derivese copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder a los pagos correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VEM/vpm. -
Distribución

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo